JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2020-0185

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ANGELA PATRICIA VASQUEZ FRANCO contra COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A, encuentra el Despacho que las demandadas dentro del término legal dieron respuesta a la demanda, encontrando que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L y SS, razón por la cual se tiene por contestada la demanda.

Se le reconoce personería para actuar al abogado ANDRES EDUARDO SALCEDO CAMACHO portador de la T.P 262-589 del C.S de la J, y se acepta la sustitución a la abogada LEIDY VANESSA GARCES MENDOZA con t.p nro. 254-414 del C.S de la J, para que represente los intereses de COLPENSIONES y para representar a PORVENIR se le reconoce personería al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ con T.P 115-849 del C.S de la J.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente trabada la Litis, se fija fecha y hora para continuar **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** para el **veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 09:00 a.m.,** finalizada esta audiencia el juzgado se constituirá en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.**

ADVIERTE a las partes que la asistencia a las audiencias es obligatoria, teniendo en cuenta que lo resuelto en las mismas se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb48440dca1662c0aff31f42b822716885f89b9b2941bed090760527ff88d67**

Documento generado en 14/07/2021 08:41:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica